



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.483 / 2015.-

ZAPALLAR, 10 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 de fecha 29 de julio de 2014 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 54/2015 de fecha 10 de Marzo de 2015 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de fecha 10 de Marzo de 2015, emitida por el Profesor del Taller de Golf Cachagua.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: HBJW-27
➤ Conductor	: Patricio Silva Valencia Rut. N°
➤ Fecha	: Sábado 14 de Marzo de 2015.
➤ Horario	: Desde las 07:30 horas y hasta las 23:00 horas.
➤ Destino	: Desde Cachagua – Casablanca (ida y vuelta)
➤ Motivo	: Traslado a Campeonato de Golf Juñior de alumnos del Taller de Golf Cachagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / pfc.